

en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Roiz, Valdáliga, 20 de abril de 2007.—El alcalde presidente, Calixto García Gómez.

07/5995

4.3 OTROS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Junta Arbitral de Consumo

Notificación de trámite de audiencia oral relativa a solicitud de arbitraje número 815/06/ARB.

En relación a la solicitud de arbitraje número 815/06/ARB formulada por don Otoniel Molina Gil frente a «TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S. A.» no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos la resolución de designación de la composición del Colegio Arbitral ni la adopción del acuerdo del trámite de audiencia oral, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto:

- Presidente del Colegio Arbitral a don Vicente Gozalo López. Suplentes: Doña Reyes Llata Fernández; don Ángel Pelayo González-Torre, doña Virginia Martínez Saiz, don José Ignacio Demetrio Laya; don José Luis Díaz del Río, don Ángel de Miguel Escalada, don Antonio Vila Sánchez, y don Julio Álvarez Rubio.

- Secretario del Colegio Arbitral a doña Fernanda Muñiz Menéndez. Suplente: Don Luis Ángel Agüeros Sánchez.

- Vocal Arbitro/Asociación de Consumidores a don Mario Márquez Martín. Suplentes: Doña Lourdes Renedo Gómez, don Alberto Fernández Gutiérrez y doña Carmen Viadero Canales, don Rosendo Ruiz Pérez, doña Inmaculada Fernández Sierra, don Adolfo del Álamo Beta. Propuestos por la Asociación de Consumidores: UCE CANTABRIA, ASOCIACIÓN DE MUJERES PARA LA DEMOCRACIA, EUROCUNSUMO Y ARACCUA.

- Vocal Arbitro/ Organización empresarial: Don Antonio Ortega Tercero. Suplente: Don Francisco Carralero Alfaro. Propuesto por la Organización Empresarial: Asociación de Empresas de Servicios de Telecomunicación-AEST.

- Celebración de la audiencia oral: Jueves, 31 de mayo de 2007, a las 10:20 horas, en la sede de la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Nicolás Salmerón, número 7 de esta capital.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 27 de abril de 2007.—La secretaria del Colegio Arbitral, M. Fernanda Muñiz Menéndez.

07/6389

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Junta Arbitral de Consumo

Notificación de trámite de audiencia oral relativa a solicitud de arbitraje número 480/06/ARB.

En relación a la solicitud de arbitraje número 480/06/ARB formulada por don Jackson Scout Idahosa frente a «TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S. A.» no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos la resolución de

designación de la composición del Colegio Arbitral ni la adopción del acuerdo del trámite de audiencia oral, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto:

- Presidente del Colegio Arbitral a doña Virginia Martínez Saiz. Suplentes: Doña Reyes Llata Fernández; don Ángel de Miguel Escalada; don Vicente Gózzalo López; don Luis Ángel Agüeros Sánchez; don José Luis Díaz del Río, don Ángel Pelayo González-Torre, don Miguel Ángel Domínguez Rollán, don Julio Álvarez Rubio, doña Nuria Prada Hernández y don José Ignacio Demetrio Laya.

Secretario del Colegio Arbitral a doña M. Fernanda Muñiz Menéndez. Suplente: Doña Ana M. Pardo Reguero Vocal Arbitro/Asociación de Consumidores a: Doña Inmaculada Fernández Sierra. Suplentes: Don Adolfo del Álamo Beta, don Rosendo Ruiz Pérez, don Francisco Javier Díez López; don Mario Márquez Martín; doña Rut García Martínez; doña Lourdes Renedo Gómez, don Alberto Fernández Gutiérrez y don Enrique Solís Gutiérrez. Propuestos por las Asociaciones de Consumidores: ALTAMIRA-ARACCUA, EUROCONSUMO, UCE CANTABRIA, y Confederación de Vecinos y Usuarios-FECAV, respectivamente. Vocal Arbitro/ Organización empresarial: Don José Jesús Palacios Rodríguez. Suplente: Doña Itziar Pelayo Pardo y don Jesús de las Cuevas Briones. Propuestos por la Organización Empresarial: A.E.T.I.C. y Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Cantabria

- Celebración de la audiencia oral: Martes, 15 de mayo de 2007, a las 10:00 horas, en la sede de la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Nicolás Salmerón, número 7 de esta capital.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 24 de abril de 2007.—La secretaria del Colegio Arbitral, M. Fernanda Muñiz Menéndez.

07/6432

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Dirección General de Vivienda y Arquitectura

Notificación de requerimiento en expediente de rehabilitación de edificio/vivienda, número RH-232/04.

En relación al expediente de rehabilitación del edificio/vivienda sito en calle Tetuán, 50 A, de Santander, RH-232/2004, que se tramita en esta Dirección General de Vivienda y Arquitectura, y no habiendo podido notificarse al interesado, doña Gregoria Asunción Téllez Moreno, en el domicilio señalado al efecto en calle Tetuán, 50 A-1º A de Santander en fecha 11 y 13 de abril de 2007, se dictó el siguiente requerimiento:

Habiéndose observado en la tramitación de la subvención amparada por el expediente referenciado que figura usted con la incidencia «Interesado de baja» la Hacienda Pública, deberá justificar ante la Dirección General de Vivienda y Arquitectura estar al corriente de pago, en el plazo improrrogable de diez días contados a partir del día siguiente al recibo de esta notificación.

Transcurrido dicho plazo se archivará el expediente sin más trámite, según establece al artículo 71 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992), no siéndole abonada la subvención.

Santander, 4 de abril de 2007.—El director general de Vivienda y Arquitectura, José María Cárdenas Arnedo.
07/6187

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Información pública de la aprobación inicial del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución 1.16.2.

En Decreto de la Alcaldía número 1.083/2007, de fecha 11 de abril de 2007, se acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la UE 1.16.2 del PGOU de Castro Urdiales, presentado por promotora Castros, S.L., por lo que en cumplimiento de la Ley de Cantabria 2/2001, se somete a información pública por el plazo de veinte días.

Castro Urdiales, 11 de abril de 2007.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán.
07/6173

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo

Resolución aprobando el Estudio de Detalle en la Unidad de Actuación, Los Chapulines, en Área de Reparto número 11, Monte.

Por la Junta de Gobierno Local, con fecha 27 de Febrero de 2007, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Transcurrido el período de información al público tras la aprobación inicial por la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de octubre de 2006 del Estudio de Detalle en la UA denominada «Los Chapulines» en el AR número 11 en el Barrio La Torre-Barrio Aviche de Monte a propuesta de don Francisco García Díaz, en representación de «Real de Piasca Promociones Inmobiliarias S.L.».

Vistas las alegaciones presentadas por doña Juana Muñoz Torre durante dicho período,

Vistos los informes del Servicio de Urbanismo y del Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo, así como lo establecido en los artículos 61 y 78 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 123.1.i) de la LBRL,

El Presidente de la Comisión de Fomento, Urbanismo, Obras y Vivienda, propone para su aprobación por el Pleno, previo dictamen de la Comisión, el siguiente

ACUERDO

Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en la Unidad de Actuación denominada «Los Chapulines» en el Área de Reparto número 11 en el barrio La Torre-barrio Aviche de Monte a propuesta de don Francisco García Díaz, en representación de «Real de Piasca Promociones Inmobiliarias S.L.», cuyo objeto es la determinación de las rasantes del viario, desestimándose las alegaciones presentadas por doña Juana Muñoz Torre pues su alegación, la disconformidad con la superficie otorgada a la finca de su propiedad, es una cuestión que, como ya se señaló en la tramitación de los Estatutos y Bases de Actuación de la

Unidad de Actuación, deberá resolverse en la tramitación del Proyecto de Compensación.»

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Pleno, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo.

Igualmente, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo.

Si se interpone recurso de reposición, podrá, igualmente, interponer el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo; o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no le es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Este acuerdo no ha podido notificarse a los propietarios que se relacionan a continuación, por lo que, en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la notificación se hace por medio de este anuncio en el BOC y en el tablón de anuncios de Edictos del Ayuntamiento.

Los interesados a los que no ha podido practicarse la notificación son los siguientes:

Doña Juana Muñoz Torre.

Santander, 16 de abril de 2007.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

2. MEMORIA DE ORDENACIÓN

2.1. ALINEACIONES Y RASANTES DEL VIARIO SEGÚN EL PLAN GENERAL VIGENTE.

El presente Estudio de Detalle define tres viales de nueva apertura que bordean la Unidad en sentido Norte-Sur situados uno al Este y otro al Oeste, así como, un tercer vial que atraviesa la Unidad en sentido Este-Oeste, teniendo en cuenta el resto de viales de borde, definidos ya en otras Unidades de Actuación.

El denominado Eje-1 en el presente proyecto (situado al Este), tiene una anchura de 18 metros (anteriormente de 15 metros), modificación motivada para dar continuidad a la calle Antonio de la Dehesa, como se ha explicado anteriormente. Se introduce en este eje un tramo de plataforma horizontal en previsión del entronque del nuevo vial previsto en el Avance del nuevo Plan General de Ordenación Urbana de Santander mediante la construcción de la nueva glorieta propuesta.

El denominado Eje-2 tiene una anchura de 12 metros.

El denominado Eje-3 tiene una anchura de 16 metros. Este vial es el propuesto en el Avance del nuevo Plan General de Ordenación Urbana de Santander, por lo tanto su definición en el presente proyecto no es vinculante, teniendo el carácter de una reserva de suelo para su posterior encaje.

Las características de trazado de las rasantes se desarrollan con detalle a continuación: